

## Estados Unidos y la Unión Europea anuncian acuerdo en principio sobre un Marco Transatlántico de Privacidad de Datos

El 25 de marzo, en el contexto del viaje del presidente Joe Biden a Bélgica para participar en la Cumbre de la OTAN, la Unión Europea (UE) y Estados Unidos anunciaron haber alcanzado un acuerdo en principio sobre un nuevo Marco Transatlántico de Privacidad de Datos (*ver comunicado conjunto [aquí](#)*). Dicho acuerdo atiende, en gran parte, las problemáticas que llevaron, en julio de 2020, a la invalidación –por parte de la Corte de Justicia de la UE (*ver [aquí](#)*)– del "Escudo de Privacidad" (*Privacy Shield*) que entonces regulaba las transferencias de datos entre ambas partes. El nuevo marco incorpora compromisos en cinco áreas principales:

- Flujo libre y seguro de datos entre las empresas europeas y estadounidenses participantes.
- Un nuevo conjunto de normas y salvaguardias vinculantes para limitar el acceso a los datos por parte de las autoridades de inteligencia estadounidenses, a lo necesario para proteger la seguridad nacional.
- Un nuevo sistema de recurso de dos niveles (*two-tier redress system*) para investigar y resolver las quejas de europeos sobre acceso a los datos por parte de las autoridades de inteligencia estadounidenses.
- Obligaciones estrictas para empresas que procesan datos transferidos desde la UE.
- Mecanismos específicos de monitoreo y revisión.

De acuerdo con lo anunciado, en los próximos meses, el gobierno de Estados Unidos y la Comisión Europea trabajarán para traducir este acuerdo general en compromisos específicos que, en Estados Unidos, serán adoptados a través de una Orden Ejecutiva y en la UE, a través de una decisión de adecuación. Se anticipa que junto con el lanzamiento del Consejo de Comercio y Tecnología en junio de 2021 (*ver [aquí](#)*), este es un paso más hacia una mayor cooperación entre ambas partes en materia de políticas digitales.

Max Schrems, litigante en los casos "Schrems I" y "Schrems II" ante la Corte de Justicia de la UE que llevaron a la anulación del Privacy Shield en 2020, [declaró](#) que su organización y otras están a la espera de conocer el texto final del acuerdo y están listos para demandar nuevamente, en caso de que el nuevo marco no cumpla con el derecho europeo.

### Regulación emergente



El 29 de marzo, de acuerdo con una filtración a la [prensa](#), la Comisión Europea difundió un documento preliminar (*non-paper*) sobre cómo incorporar mejor a los motores de búsqueda en la cobertura de la Ley de Servicios Digitales (*Digital Services Act*), considerando sus características específicas. El documento incluye, entre otras cosas:

- Una nueva definición de motor de búsqueda
- Un nuevo artículo que los eximiría de responsabilidad por contenidos o actividades ilegales, cuando no los conozcan y tomen medidas inmediatas para eliminarlos.
- Un nuevo artículo que los equipara y sometería al cumplimiento de las mismas normas que las grandes plataformas en línea (las que tienen más de 45 millones de usuarios en la UE), en particular en materia de evaluación y mitigación de riesgos.


De acuerdo con diferentes [declaraciones de diplomáticos europeos](#), este nuevo texto refleja en gran medida la posición de Francia, la cual no es compartida por todos los miembros. Se espera que este tema se presente en el diálogo trilateral de alto nivel que se llevará a cabo el 31 de marzo, entre la Comisión Europea, el Consejo Europeo y el Parlamento, y que fue solicitado por Francia para discutir un [nuevo mandato](#) que le permitiría modificar artículos de la Ley de Servicios Digitales.

**Datos y negocios digitales****Publicidad en  
streaming**

En un comunicado ([ver aquí](#)) publicado a principios de marzo, Disney+ anunció la próxima introducción de una nueva modalidad de suscripción para su plataforma de *streaming* que incluirá anuncios, permitiendo, entre otras cosas, reducir su costo al público. Aún no hay fecha oficial de lanzamiento, aunque en la prensa se especula con que el periodo de prueba iniciará a finales de 2022 en Estados Unidos, para extenderse a mercados internacionales en 2023. Se anticipa que este anuncio prodría llevar a empresas competidoras, así como de otros sectores, a contemplar también un nivel de suscripción con publicidad, o semejantes.

**NFTs y comercio  
electrónico**


Algunas empresas empiezan a considerar a los NFTs (*Non Fungible Token* o tokens no fungibles) como [“una nueva forma de e-commerce”](#), que encierra un enorme potencial de crecimiento hacia el futuro, particularmente para pequeñas empresas. La venta electrónica de bienes físicos involucra cadenas logísticas cuyo costo y creciente incertidumbre puede ser especialmente desafiante para MIPYMES y emprendedores que no pueden competir en escala con las grandes empresas. Incursionar en la generación de NFTs implicaría producir y comercializar bienes de una manera enteramente digital, permitiendo que su emprendimiento descansa completamente en su capacidad creativa. Las primeras señales de lo que puede ser el próximo auge de esta industria se están dando en el sector de los medios de comunicación en donde, dos de las diez empresas reconocidas como las [más innovadoras de 2022](#), Otoy y Aku, producen NFTs y software para su generación. Adicionalmente, otras empresas empiezan a incorporar NFTs para [complementar la experiencia de compra en línea](#), brindando a sus clientes versiones digitales (NFTs) de los productos físicos que adquirieron, mientras éstos llegan a sus domicilios.

**Riesgos de seguridad****La Comisión  
Europea propone  
nuevas  
reglamentaciones  
en materia de  
seguridad  
cibernética**

La Comisión Europea ha propuesto dos nuevas regulaciones para establecer medidas comunes de [seguridad cibernética y de la información](#) en todo el bloque, con el objetivo de reforzar la resiliencia y la capacidad de respuesta contra una serie de amenazas cibernéticas. Todas las instituciones y organismos de la Unión Europea deberán contar con marcos de ciberseguridad para la gobernanza, gestión de riesgos y control. También se les pedirá que realicen evaluaciones periódicas, implementar planes de mejora y compartir cualquier información relacionada con incidentes con el Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas (CERT-EU). El nuevo reglamento también establecería una Junta interinstitucional de Ciberseguridad para impulsar y supervisar la aplicación del reglamento.

**Reunión del  
Grupo de  
Seguridad  
Cibernética  
de los “Cuatro  
Grandes”**

Representantes de los gobiernos de Estados Unidos, India, Australia y Japón sostuvieron reuniones en Sidney, Australia para discutir áreas de oportunidad para profundizar la cooperación en materia de seguridad cibernética e incrementar la resiliencia de la infraestructura crítica de la región del Asia-Pacífico. De acuerdo con la información dada a conocer por la [Casa Blanca](#), como resultado de este encuentro se acordó un plan de acción del que se informará en fecha posterior.

 **Digitalización e Infraestructura**

La tecnología disruptiva ha remodelado casi todas las industrias y ha impactado profundamente la dinámica socioeconómica del mundo al sacar a millones de personas de la pobreza. Varios estudios bien documentados indican que la digitalización ha creado un crecimiento económico significativo y ha transformado la forma en que operan las industrias. Sin embargo, existe otra cara de la digitalización: [el alto impacto ambiental a menudo se pasa por alto y se subestima](#).

Prácticamente todas las industrias a nivel global han enfrentado dificultades en sus cadenas de suministro durante los últimos años como resultado de diversos estresantes: la disputa comercial EE.UU. – China, la pandemia de COVID-19 y la agresión militar de Rusia a Ucrania. Pero el sector de la infraestructura digital se enfrenta a un desafío particular, ya que debe gestionar la crisis de la cadena de suministro durante un período de crecimiento dramático en medio de un cambio impulsado por la pandemia hacia la prestación de servicios digitales y la computación distribuida. Los pedidos anticipados y la gestión de inventario permitieron que durante 2020 y 2021 la industria de centros de datos mantuviera el ritmo. Sin embargo, [diversos expertos internacionales reflexionan si esta tendencia podrá mantenerse en el corto plazo](#).

 **Food for thought**

Yaël Eisenstat y Nils Gilman discuten el [Mito del excepcionalismo tecnológico](#), el argumento en el que diversas empresas dentro y fuera de Estados Unidos se han escudado para poder operar bajo regulaciones mínimas. Esto les ha permitido que dichas industrias argumenten que los avances que sus descubrimientos ofrecen al bien de la humanidad superan cualquier consecuencia no deseada.



Sin embargo, los autores exponen que existe una dicotomía mucho más profunda: las empresas tecnológicas producen nuevos productos encantadores, generan riqueza, y sirven como fuente de inspiración, pero al mismo tiempo el uso del reconocimiento facial se ha vuelto desproporcionado, los sesgos raciales de estas tecnologías no se han erradicado, se aviva la polarización política e, incluso, su uso daña la salud mental.



Ante ello, recuerdan que las funciones básicas de la regulación (seguridad, protección contra actores y prácticas perjudiciales) necesariamente agregan fricción a cualquier sistema y que el objetivo de la regulación es precisamente hacer que las externalidades negativas sean costosas para las empresas que las producen. Para lograr dicho objetivo, es necesario que los gobiernos adquieran los conocimientos necesarios sobre el desarrollo tecnológico que les permita diseñar y ejecutar adecuadamente las regulaciones necesarias.

*Consultores Internacionales Ansley es una empresa de consultoría establecida en la Ciudad de México, enfocada a proveer asesoría estratégica a gobiernos y empresas en materia de políticas públicas, comercio internacional y asuntos regulatorios y de inversión*

**AVISO LEGAL:** El presente reporte fue elaborado a partir de información pública. Las conclusiones e interpretaciones que presenta están diseñadas para informar y orientar a sus usuarios en la toma de decisiones, no para garantizar resultados específicos.